



que formula Don Regino Salaverria, vecino de esta Universidad, en suplica de que se le conceda el agua de la cañería general para su casa número 4 de la calle San Juan. Enterada la Comisión acuerda quede sobre la mesa dicho escrito para su estudio.

Después de examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 86.10 pta. de la Excma. Comisión Provincial de Guipuzcoa por impuesto de Utilidad sobre intereses, 50.60 pta. de la Oficina Moderna, 12.50 pta. del Sr. Admor. del Boletín oficial y 13 pesetas del mismo señor.

Algunas vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a los treinta minutos de haber dado comienzo, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Así

Carlo Meolalde

Gaspar Larrañaga

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y seis, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Censales de Alcalde D. Carlo Meolalde y D. Gaspar Larrañaga, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública



que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y sin observación.

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde de San Sebastián de fecha 12 del actual, trasladando la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de erigir por suscripción pública un monumento a Miguel Gorrantes, e invitando a esta Corporación por si quiere contribuir en dicha suscripción: Enterada la Comisión acuerda que, aunque con sentimiento, no puede tomar parte en la misma, por tener que atender a otras necesidades ineludibles.

Se dió cuenta del escrito formulado por el arquitecto Sr. Letien manifestando que conforme a la promesa hecha en el momento de solicitar autorización para ejecutar obras de elevación de la casa número 36 de la calle mayor propiedad de D. Eustaquio Inchaurrandieta, presenta ahora el correspondiente plano suscrito por el mismo; y la Comisión acuerda quedar enterada.

Dióse lectura al oficio del Sr. Juez municipal de esta Universidad, interesando se haga constar por este Ayuntamiento si se muestra o no parte en la causa que se sigue sobre el incendio ocurrido en la madrugada del día 18 del actual en el arbolado comunal de pinos de esta Universidad; y enterada la Comisión acuerda por unanimidad, no mostrarse parte en dicha causa, pero tampoco renunciar a las indemnizaciones que de la misma pudieran corresponderle.

Seguire la comunicación recibida de





la Excmo. Comision Provincial de Guipuzcoa, ordenando se instruyan las oportunas diligencias en averiguacion del autor o autores del incendio producido en los montes comunales de este pueblo, quemandose una extension aproximada de 4 hectareas y calculandose en unas 2.500 ptas. los danos causados, y que en el entre tanto queda prohibido todo aprovechamiento de hierbas, pasto, broza, etc. en todo el monte comunal. La Comision acuerda quedar enterada.

Despues de leidas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 182 ptas. de la Casa de Misericordia de Eolasa y 30 ptas. por la conduccion de un cadaver desde Garchurizqueta al Cementerio.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesion a los veinte minutos de haber dado comienzo, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

A Solé

Carlos Melalde Gaspar Sabarua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y seis, se reunió la Comision Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Concejales